

CONTRATO

En Murcia, a 29 de diciembre de 2015.

REUNIDOS

De una parte, D. Diego Pedro García García, Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con CIF: Q-3000264-F y domicilio social en Plaza San Agustín, 5, 30005 Murcia (RTRM).

De otra, D. Miguel Ángel Ballester Pérez, con DNI: 77508938-L, en representación de COPRUMUR, S.L., con CIF: B30393839 y domicilio social en Avda. Juan Carlos I, nº 33, 30565 Torres de Cotillas- Murcia (COPRUMUR).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES

I.- El fecha 9 de noviembre de 2015 se emite Resolución del Director General de RTRM por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación para la ejecución de las OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA SEDE DE RTRM EN CARTAGENA (Paseo Alfonso XIII).

II.- En esa misma fecha se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante de RTRM y de la CARM; y se envían por correo electrónico invitaciones a empresas del sector, solicitando oferta en caso de estar interesadas en la contratación.

III.- Por Resolución de fecha 18 de diciembre de 2015 se acuerda la adjudicación a favor de la empresa COPRUMUR, S.L.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de la ejecución de las OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA SEDE DE RTRM EN CARTAGENA (Paseo Alfonso XIII).

Segunda.- D. Miguel Ángel Ballester Pérez, en representación de COPRUMUR se compromete a ejecutar las obras en las condiciones expresadas en su oferta, y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de condiciones jurídicas de este contrato, y en la memoria técnica, cuyo contenido conoce y acepta en todas sus partes; quedando unidos como parte inseparable del mismo.

Tercera.- El plazo máximo de ejecución del presente contrato es de DOS MESES, contados a partir de la comprobación del estado de las instalaciones donde se van a realizar las obras. Dicha comprobación se realizará en el plazo máximo de diez días a contar desde la formalización del presente contrato.

Cuarta.- El importe total del contrato asciende a la cantidad de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS(41.616,46 €), más OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.739,45 €), en concepto de IVA; lo que hace un total de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (51.355,91 €).

Quinta.- COPRUMUR ha presentado Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la CARM, por importe de 2.082,82 €, en concepto de garantía definitiva del contrato referenciado.

Sexta.- El contratista tendrá derecho al abono de los trabajos efectivamente realizados, previa presentación de la correspondiente factura, tras la finalización de las obras y correcta recepción de las mismas por el responsable del seguimiento de la ejecución de las obras

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción civil para resolver las controversias que pudieran surgir en orden a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

Las cuestiones litigiosas que se deriven del contrato se entenderán sometidas a la jurisdicción ordinaria del Partido Judicial de Murcia; ello sin perjuicio de que las partes puedan acordar el sometimiento de sus litigios a arbitraje, conforme a lo establecido en su normativa reguladora.

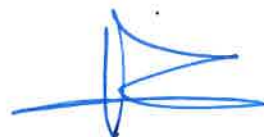
Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE
MURCIA.



Fdo.: Diego Pedro García García.

COPRUMUR, S.L.



Fdo.: Miguel Angel Ballester Pérez